



LOS TRASLADOS NO DEBEN VULNERAR DERECHOS

El Comité por los Derechos del Pueblo (La Vega) manifiesta su preocupación por los recientes traslados que se vienen presentando de las personas que permanecen reclusas en las instalaciones de la Zona 7 de Boleíta y La Yaguara e insta a las autoridades judiciales y penitenciarias a garantizar que los mismos se realicen respetando la dignidad y los derechos de las personas privadas de libertad a permanecer en lugares próximos o cercanos a su familia, a su comunidad, a sus defensores legales y a los tribunales de justicia que están conociendo de sus casos.

1. Nuestros familiares, **DARWIN DOUGLAS RIVAS POLANCO**, identificado con la Cédula de Identidad N° 17.554.891; **FÉLIX MAÍZ**, identificado con la Cédula de Identidad N° 22.630.325; **OSMAR JOSÉ BENITEZ**, identificado con la Cédula de Identidad N° 23.346.074; **HECGERSON CHAPARRO CASTILLO**, identificado con la Cédula de Identidad N° 26.271.625; y **KEVIN REINOSA PARRA**, identificado con la Cédula de Identidad N° 24.897.505, quienes fueron injustamente detenidos durante los meses de junio y julio de 2021 en el marco de los operativos policiales realizados en la parroquia La Vega para enfrentar la expansión del accionar de las bandas que operan en nuestro territorio, se encuentran actualmente reclusos en las instalaciones policiales de la zona 7 de Boleíta y en La Yaguara.
2. Desde el momento de su detención hemos denunciado el carácter arbitrario de la misma y hemos llamado la atención de las autoridades del sistema de justicia penal sobre la continua violación de sus derechos y de la falta de garantía del debido proceso, en tanto la defensa técnica procurada por la Defensoría Pública en la mayoría de los casos no ha promovido testimonios claves, no ha confrontado ni solicitado pruebas, tiene poco o ningún manejo del expediente, no se comunica con las personas detenidas, ni su familia, e incluso en el caso de dos de nuestros familiares dejó de ejercer el derecho de apelación ante una injusta sentencia adversa.
3. Además de estas múltiples dificultades que enfrentamos en la defensa de nuestros muchachos, hemos tenido conocimiento que desde el pasado 25 de enero del presente año se vienen realizando traslados de las personas que se encuentran reclusas en la zona 7 de Boleíta y en La Yaguara, en principio, hacia los establecimientos penitenciarios de Yare y El Rodeo ubicados en el estado Miranda.
4. Entendemos que la medida adoptada puede resultar legítima, en tanto, como también lo hemos denunciado, las instalaciones policiales constituyen centros de detención temporales que presentan altos niveles de hacinamiento y no cuentan con las condiciones mínimas para garantizar una privación de libertad compatible con la dignidad de cualquier ser humano.
5. Sin embargo, hacemos un llamado urgente a las autoridades judiciales y penitenciarias a garantizar que los traslados se realicen con un pleno respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, lo que implica, en primer lugar, información oportuna y cierta respecto a la identificación de las personas que serán trasladadas y el lugar al que han sido destinadas; y en segundo lugar, a garantizar que los establecimientos penitenciarios a los que sean llevados se encuentren próximos o cercanos a su familia, a su comunidad, a sus defensores legales y a los tribunales de justicia que están conociendo de sus casos, tal como lo establecen los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad.



6. Cualquier traslado que se realice de las personas privadas de libertad que tienen su residencia en Caracas hacia establecimientos penitenciarios ubicados fuera del estado Miranda, las condenará a dejar de contar con el apoyo y cuidado de sus familiares, y dificultará el ejercicio de su derecho a la defensa y el oportuno avance de los procesos judiciales en curso por las dificultades que supone el traslado desde o hacia otros estados del país.

5. Nuestros familiares son inocentes y los necesitamos cerca de nosotrxs para continuar luchando juntxs hasta demostrar su inocencia y lograr su libertad plena.

Hoy más que nunca decimos con Chávez:

“... el carácter represivo [...] eso es algo que nosotros tenemos que dejar atrás, se asocia la seguridad con la represión, con la existencia de cuerpos policiales, militares, paramilitares cuya tarea es golpear al pueblo, además una visión clasista [...] Bueno, es el estado burgués, es el estado burgués que organizó cuerpos policiales, cuerpos militares [...] ¿para qué? para golpear a los pobres, para golpear a las clases populares, para cuidar, digámoslo así, los intereses, preservar los intereses de las clases dominantes [...] todavía en muchos cuerpos policiales y otros cuerpos de seguridad del Estado, todavía está viva esa enfermedad el carácter represivo de la seguridad”.

Caracas, 27 de enero de 2022